



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Toluca, Estado de México  
13 de Enero de 2025

## INGENIERO

FRANCISCO JAVIER POLO HURTADO

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y

CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. Entre las atribuciones del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), se encuentra la de emitir la normatividad, políticas generales y procedimientos en materia catastral y proporcionar capacitación, asesoría y asistencia técnica a los servidores públicos de las áreas de catastro de los ayuntamientos, y
6. En este sentido, el proyecto regulatorio tiene la finalidad de modificar el Manual Catastral del Estado de México para proporcionar a los servidores públicos municipales que intervienen en la actividad catastral, los conocimientos, herramientas y técnicas necesarias para la implementación correcta de las normas, teniendo como resultado la orientación adecuada a los usuarios, para acceder al servicio que acredite la propiedad o posesión de los inmuebles.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior del Instituto de



Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México;

2. El documento guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
3. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se solicita remitir copia del Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, en la cual haya sido presentada la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 51056827**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

78666e246d3ff9024aa8e939b9a78fdc3199b95d1e824d4e3e1f0a1430ba11f5

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	CUMP550222HMCRRLL03			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000000854	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2025-01-14T01:48:15Z / 2025-01-13T19:48:15-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	33 66 28 46 9a 1a e4 e4 7c 31 53 1a 6b b0 e4 7c 06 6d b0 57 08 fb 37 24 56 cd b6 67 4d 9e 23 e9 4a 2d 38 96 53 8e 93 9f e8 0b 63 20 5e 1b 4a cc 4f 16 f5 c6 82 3d ed b6 ed d4 eb 2f ee 71 81 2a f1 9f 33 4f 08 ef 77 66 41 22 f4 ce 02 60 ed fe 10 66 cf 20 47 91 c7 6d cd ff 35 02 c8 80 c9 6e ca 82 9d c5 a7 3d 50 2a da 81 e2 c6 28 b6 4c c9 bb e2 b5 9d cd 7b 48 f9 a9 bc 49 0b 53 7b 8a fb ce 65 9a db 0c f7 4b 50 b1 cb 41 36 bf 8a 95 d8 cf ea 17 8e 46 c0 ea 05 b2 c0 76 6e 30 8e 2b 92 d5 01 fb f3 af 3d d6 a2 38 1d ed 98 d5 de 56 f5 2b f2 4f 98 58 3e 89 c3 d9 c8 d3 49 14 ad cc 0a f2 5f 6b 47 83 1f 24 d5 58 5d 2e 18 7c 0a e9 ab 09 51 2e 3e db 4c 87 11 ea 51 bc 8f a9 54 e0 4b 43 6d 0f db f4 d6 f5 35 be ec 28 da 50 61 24 3a f6 f1 92 e3 9d 06 f2 7e 1b 9c 71 af 90 86 03 5b			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2025-01-14T01:48:17Z / 2025-01-13T19:48:17-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000000854			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2025-01-14T01:48:15Z / 2025-01-13T19:48:15-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	19151951			
	<b>Datos estampillados:</b>	78666E246D3FF9024AA8E939B9A78FDC3199B95D1E824D4E3E1F0A1430BA11F5			